

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20/02/2023 Al despacho del señor Juez, informando que la parte llamada en garantía presentó excepciones de mérito.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 391
RADICADO: 170014003002-2022-00403-00
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE: JOSE HERNAN BETANCUR CASTAÑO
DEMANDADOS: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
LLAMADO EN GARNATÍA: SUDAMERICANA S.A.S

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

CORRER TRASLADO a AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. por el término de 5 DIAS días, de las excepciones de mérito presentadas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., frente al llamado en garantía, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ead476254c7fc437eb910b4f3a2df47e7ddc340d61453bac0ae69ce61bee05**

Documento generado en 20/02/2023 10:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>